



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 FEB 2008

Expediente N° 002/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad, Dra. María Celia Ilvento, solicita autorización para efectuar la contratación de la C.P.N. María Rosa Panza para cumplir tareas de asesoramiento y desarrollo curricular, planificación de programas de evaluación interna, diseño de proyectos institucionales, diagnóstico socio-educativo y asistencia técnica en general en esa dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria informa que a partir del día 11 de diciembre de 2007, el Lic. Néstor Hugo Romero (re categorizado en Categoría 3 según el Convenio Colectivo de Trabajo vigente) y a cargo de las funciones que a continuación se mencionan, solicita licencia por cargo de mayor jerarquía por haber sido designado Sub-Secretario de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Que las funciones específicas desempeñadas por el Lic. Hugo Romero en Secretaría Académica se articulan con la implementación de sistemas de información para sustentar los estudios de diagnóstico y factibilidad de desarrollo universitario; el estudio de las necesidades académicas de mediano y largo plazo; la realización de estudios técnicos y prospección sobre objetivos universitarios en las áreas de docencia, investigación y transferencia; la preparación y actualización de documentación para el planeamiento, desarrollo y toma de decisiones; siendo sus funciones complementarias, entre otras: el asesoramiento y asistencia técnica a las diferentes Unidades Académicas sobre planes de estudio, creación de nuevas carreras tanto de grado (incluyendo de pre-grado) como de postgrado; el análisis de propuestas y/ o proyectos académicos para el grado y posgrado; el asesoramiento y asistencia técnica a instituciones del medio (educativas, culturales y científicas, mediante convenios de cooperación mutua).

Que las tareas a desarrollar son primordiales, pues constituyen la razón de ser de la planificación, puesta en marcha y evaluación de las políticas académicas de la Universidad

Que, a fs. 3 a 4, obra proyecto de contrato de locación de obra y a fs. 10 a 13, currículum vitae de la mencionada profesional, el que es considerado adecuado con las funciones a cumplir por la Cra. Panza.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 002/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Sra. Rectora a contratar, bajo el sistema de locación de obra y en condición de autónoma, a la C.P.N. María Rosa PANZA, DNI 11.9044.227, para cumplir tareas de asesoramiento y desarrollo curricular, planificación de programas de evaluación interna, diseño de proyectos institucionales, diagnóstico socio-educativo y asistencia técnica, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2.008 ó hasta el reintegro del Lic. Néstor Hugo Romero (lo que ocurra primero), con una retribución total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300), a pagar en nueve cuotas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Cra. Panza, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Eng. Juan Antonio Barbosa  
Secretaría Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

